



Gobierno de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico sur  
Dirección Provincial de Vialidad

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11 - Resol. OPC  
Contratación Directa por adjudicación simple

### Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 013 /2022  
Expte D.P.V.:153/22 Nota de Pedido

Llamado Nro. 1

Responsable: -----  
Nombre o Razón Social del Proponente:.....  
Domicilio:.....  
C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Contratación de servicios del Sr. Hugo Hernán MILLALONCO, D.N.I. N° 35,356,647, para cumplir funciones de operador de motoniveladora en la Dirección Provincial de Vialidad, por el término de doce (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida, CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE - Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1333, y en los Decretos Provinciales N° 674/11 y Resoluciones OPC N° 202/21 y 17/21"

Cantidad	Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1	Locación de servicios del Sr. MILLALONCO HUGO HERNAN, D.N.I. N° 35,356,647, para cumplir funciones de operador de motoniveladora en la Dirección Provincial de Vialidad, por el término de doce (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida, CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE - Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1333, y en los Decretos Provinciales N° 674/11 y Resoluciones OPC N° 202/21 y 17/21. Cumplirá tareas de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:00 hs. Plazo de la contratación: doce (12) meses. Documentación requerida: Copia de DNI - Curriculum Vitae firmado en todas sus hojas, certificado PROtdf vigente, certificado de AREf y Constancia de CBU.	12		
TOTAL				

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$ -----)

Forma de pago: TRANSFERENCIA  
Lugar de Entrega: LUGAR DE PRESTACION DE TRABAJO (Dirección Provincial de Vialidad )  
Plazo de entrega: NO APLICA  
Condición de Pago: diez (10) días desde la recepción de la factura  
Vigencia del Contrato: DOCE (12) meses  
Garantía de adjudicación : NO APLICA - RESOLUCION OPC N° 202/2020

Firma y sello responsable

Eduardo Ramón SANDRI  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego